

BASES LEGALES PROMOCIÓN MUNDIAL DE FÚTBOL VIDANOVA PARC

LE RETAIL VIDANOVA PARC SL, con CIF: B-87251617, y domicilio en calle María de Molina, núm. 39, planta 10 28006 Madrid - (Madrid), ha decidido llevar a cabo la actividad promocional en el mes junio “**MUNDIAL DE FÚTBOL VIDANOVA PARC**”, que consiste en obsequiar con una taza a todas aquellas personas que presenten un ticket mínimo de 20 euros consumidos en cualquiera de los establecimientos pertenecientes a Vidanova Parc en los stands situados en los cines Yelmo y Tiendanimal/Mediamarkt*. Además, se sortearán dos camisetas del mundial de la Selección Española de Fútbol (1ª equipación) y un televisor Samsung TVLED 85” entre los que acierten la pregunta “qué jugador de la Selección no va al Mundial?”.

El/los tickets serán presentados en los stands situados en los cines Yelmo y Tiendanimal/Mediamarkt* y todo ello de conformidad con lo establecido en las presentes bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

1.- Ámbito de aplicación: El ámbito geográfico de la Promoción se extiende a todo el territorio nacional (a excepción de Ceuta y Melilla y las Islas Canarias), pudiendo participar todas aquellas personas, nacionales o residentes, que durante el ámbito temporal de la Promoción sigan la mecánica promocional establecida y cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Asimismo, la presente promoción **se llevará a cabo del 8 al 13 de junio de 2026**, ambos días incluidos.

2.- Requisitos de participación: Cada participación será personal y es necesario presentar el ticket de compra realizadas en cualquiera de los establecimientos del Parque Comercial Vidanova Parc, al personal contratado a tal efecto, dispuesto en dos stands del Parque, donde será sellado para que quede reflejada su participación.

Sin perjuicio de lo anterior, **no podrán tener la condición de Participantes** ni, por tanto, resultar agraciados:

1. Los empleados del Parque Comercial y de las tiendas ubicadas en Vidanova Parc, cuando presenten tickets del local donde están empleados;
2. Los empleados de las empresas asociadas, agencias de publicidad o agencias de promociones u otras empresas que estén involucradas de cualquier forma en la Promoción.
3. Los familiares directos (padres, hermanos e hijos) de las personas incluidas en el punto 1;
4. Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1 y 2;
5. Aquellas personas que, según el libre criterio del Organizador, estén perjudicando voluntaria o involuntariamente el desarrollo de la Promoción;
6. Promoción válida para personas mayores de edad.

3.- Mecánica promocional y sorteo

3.1.- Registro general en la promoción.

A) Participación por registro presencial

Todos aquellos que deseen participar en la Promoción deberán llevar a cabo los siguientes pasos:

- i. Obtener el/los tickets de consumición/compra en cualquier establecimiento del Parque Comercial, que deberá ser igual o superior a 20€.
- ii. Subir la foto del ticket de compra escaneando el QR ubicado en los stands situados en los cines Yelmo y Tiendanimal/Mediamarkt*.
- iii. Responder a la pregunta “¿Qué jugador de la Selección no va al Mundial?” para entrar en el sorteo del televisor de 85” y las dos camisetas de la selección española.
- iv. A continuación, el personal sellará el ticket para intercambiarlo por una taza. El horario del personal será al siguiente:
 - De lunes a miércoles de 17:00 a 21:00.

- De jueves a sábado de 11:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:00.

***NOTA:** Con motivo de la apertura de Mediamarkt el día 11 de junio, la azafata situada en el stand de Tiendanimal estará de lunes 8 a miércoles 10 de junio de 17:00 a 21:00 en la zona de Tiendanimal, y de jueves 11 al sábado 13 de junio de 11:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:00 en la zona de Mediamarkt.

v. La participación está limitada a una vez por persona dentro de dicha promoción.

vi. Las tazas se regalarán hasta finalizar existencias, una vez por persona.

vii. El sorteo del televisor y las dos camisetas de la selección española tendrá lugar el lunes 15 de junio.

Los tickets deberán haber sido expedidos en la fecha comprendida entre el 8 y el 13 de junio de 2026 o hasta agotar existencias de tazas.

4.- Reclamaciones. El plazo máximo para formular cualquier reclamación contra Vidanova Parc relativa a las presentes bases y a la promoción que se regula en las mismas, será de DOS (2) DIAS contados desde la fecha de finalización del periodo de vigencia de la promoción. Todas las reclamaciones se gestionarán por escrito a través de la gerencia del Parque Comercial.

En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con el ganador en un plazo de 2 días, el Parque Comercial Vidanova Parc quedará eximido de toda responsabilidad y podrá elegir otro ganador. En el caso de que el ganador no aceptara el premio o que lo hiciera fuera del plazo mencionado, perderá automáticamente su derecho a recibirlo, sin que haya lugar a reclamación. Tampoco tendrá derecho a recibir el premio quien se verifique que no cumple con cualquiera de los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases de la promoción.

5.- Aceptación de las bases de la promoción:

La participación en la presente promoción, implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases. La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno por Facebook ni Instagram.

El Parque Comercial Vidanova Parc se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

El Parque Comercial Vidanova Parc se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

6.- Jurisdicción:

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de Valencia.